



ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS, DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO PJET/LPN/004-2022, REFERENTE A LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE JARDINERIA Y LIMPIEZA, PARA LAS INSTALACIONES DEL COMPLEJO DENOMINADO CIUDAD JUDICIA, SEDE DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA.

En Santa Anita Huiloac, Apizaco, Tlaxcala, siendo las doce horas del día veintiuno de febrero del año dos mil veintidós, se reunió por parte del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento Servicio y Obra Pública, la Doctora Dora María García Espejel quien funge como Presidenta del Comité en ausencia de la Presidenta del Comité de Adquisiciones Arrendamientos Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, en su carácter de vocales comparecen los consejeros, Licenciada Edith Alejandra Segura Payán, Licenciado Víctor Hugo Corichi Méndez, Licenciado Rey David González González, y el contralor del Poder Judicial Licenciado Emilio Treviño Andrade, así como la Licenciada Andrea Andrade Torres, representante de la Tesorería del Poder Judicial, quienes en este acto acuerdan designar como secretario del Comité al Director de Recursos Humanos y Materiales del Poder Judicial, Licenciado Rubén Gutiérrez Vélez, ante la ausencia de la Secretaria del mismo. Además se hace constar la presencia de las áreas técnicas del Consejo de la Judicatura del Estado, Contadora Pública Fabiola Hernández Franco y la Arquitecto Dolores Margarita Guzman Montoya; en el Salón de Usos Múltiples, ubicado en la planta baja de la sede del Poder Judicial del Estado, en el complejo denominado "Ciudad Judicial", sita en Km 1.5, libramiento Apizaco-Huamantla de la Comunidad de Santa Anita Huiloac, Municipio de Apizaco, Tlax., C.P. 90407, con la finalidad de llevar a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas, de la LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO PJET/LPN/004-2022, REFERENTE A LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE JARDINERIA Y LIMPIEZA, PARA LAS INSTALACIONES DEL COMPLEJO DENOMINADO CIUDAD JUDICIA, SEDE DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA, de conformidad con lo establecido en el artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala así como numeral 9 de las bases de la licitación en mención, los servidores públicos y licitantes cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta.

En este acto se informa que, para participar en la presente licitación, se registraron siete participantes: 1.- JORGE LUIS GOMEZ FERNANDEZ, 2.- SERVITALENTOS S. DE R.L. DE C.V. 3.- COMERCIALIZADORA AZAKAR S.A. DE C.V., 4.- ALMUSA S.A. DE C.V., 5.- GRUPO EMPRESARIAL AGRICOLA Y GANADERO EGO VISIFSE S. P.R. DE R.L, 6.- DAVID EDUARDO GEORGE GALICIA y 7.- SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA Y LOGISTICA E INTENDENCIA, de los cuales DAVID EDUARDO GEORGE GALICIA y SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA Y LOGISTICA E INTENDENCIA, no se presentaron a este evento, por lo tanto, queda descalificado de la presente licitación, de conformidad con lo establecido en el numeral 14.1 de las bases de la presente licitación, que a la letra señala:

14.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Será motivo de descalificación a los licitantes, que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

14.1.- Por no estar presente al iniciar el evento de presentación y apertura de propuestas técnicas.

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL PJET/LPN/004-2022, REFERENTE A LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE JARDINERIA Y LIMPIEZA, PARA LAS INSTALACIONES DEL COMPLEJO DENOMINADO CIUDAD JUDICIA, SEDE DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA.



Se procede a pasar lista de asistencia de los licitantes, de conformidad con su registro a este acto, quienes, a través de sus representantes, entregan los tres sobres, por lo que se hace constar en la presente acta que se recibieron los mismos de los siguientes participantes:

- 1.- JORGE LUIS GOMEZ FERNANDEZ.
- 2.- SERVITALENTOS S. DE R.L. DE C.V.
- 3.- COMERCIALIZADORA AZAKAR S.A. DE C.V.
- 4.- ALMUSA S.A. DE C.V.
- 5.- GRUPO EMPRESARIAL AGRICOLA Y GANADERO EGO VICIFSE S.P.R. DE R.L.

Por lo anterior, una vez entregadas y recibidas las propuestas de los participantes antes mencionados, significa por parte del licitante, la plena aceptación de los requisitos y lineamientos establecidos en las bases de la licitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 31 párrafo último de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y numeral 9.3 de las bases de la presente licitación.

Una vez que se recibieron las proposiciones contenidas en tres sobres, en el orden en que fueron recibidas se procede a la apertura de propuestas técnicas iniciando con el sobre número uno, si el licitante cumple con lo solicitado se procede a la apertura del sobre número dos, por lo que se aceptan para su análisis detallado -el cual es necesario para emitir el dictamen técnico correspondiente por parte de la convocante-, aclarando que el hecho de la aceptación de las propuestas técnicas únicamente se realizó de manera general, toda vez que se someterán a una revisión minuciosa y detallada de lo solicitado en las bases y en la junta de aclaraciones, las presentadas por:

1.- JORGE LUIS GOMEZ FERNANDEZ.

Se acepta su propuesta (sobre 1 y 2) para su análisis detallado, a continuación se plasma su propuesta técnica, como si a la letra se insertará:

**ANEXO B
PROPUESTA TÉCNICA**

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA
PRESENTE

Nombre del licitante: **JORGE LUIS GÓMEZ FERNÁNDEZ**

| ANEXO "1" ANEXO TÉCNICO | |
|---|-----------------------------|
| Partida | Cantidad y unidad de medida |
| Única | 1 servicio |
| Descripción completa | |
| Servicios de Jardinería y Limpieza de áreas comunes internas y externas, de las instalaciones de la Sede del Poder Judicial del Estado, en el Complejo denominado "Ciudad Judicial" | |

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL FJETA/JP/004-2022, REFERENTE A LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE JARDINERIA Y LIMPIEZA, PARA LAS INSTALACIONES DEL COMPLEJO DENOMINADO CIUDAD JUDICIA, SEDE DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA.



ubicado en el Km 1.5, Libramiento Apizaco - Huamantla, Santa Anita Huiloac, Apizaco, Tlaxcala, C.P. 90407.

Superficie a atender:

- 4,700 metros cuadrados que incluyen las áreas internas del Edificio Principal como corredores, jardinerías, baños, cubos de escaleras, andadores ocultos con jardinerías y domos de vidrio, vidrios y cristales exteriores del inmueble en sus tres pisos, sótano, estacionamiento techado, así como áreas anexas a este -oficinas, bodegas, almacenes, baños, vestidores- elevadores, estacionamiento a proveedores.
- Mantenimiento y limpieza de áreas verdes al interior de Ciudad Judicial y anexas a la periferia del edificio -externas-, estacionamiento del personal del Poder Judicial y público de Ciudad Judicial.

NOTA: Se requieren 16 personas para el servicio de limpieza y 6 personas para el servicio de jardinería.

El servicio incluye herramienta, materiales de limpieza y jardinería, así como uniformes y gafetes de identificación personal.

NOTAS:

- La vigencia del servicio será del **02 de Marzo al 31 de diciembre de 2022.**
- La garantía de calidad o vicios ocultos de los servicios prestados durante la vigencia del contrato, mediante cheque cruzado, el cual deberá tener la leyenda "NO NEGOCIABLE", a favor del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala, por un importe equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total de su propuesta sin incluir el I.V.A.

Atentamente

SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO, TLAXCALA; A 21 DE FEBRERO DE 2022.

JORGE LUIS GÓMEZ FERNÁNDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

2.- SERVITAIENTOS S. DE R.L. DE C.V.

Análisis sobre 1.

Se descalifica- DESECHA- su propuesta, toda vez que no presenta copia fotostática simple de la carta poder para acreditar su representación en la presente licitación. Asimismo, omite presentar su registro patronal ante el IMSS, el registro patronal ante el INFONAVIT y el Registro de Prestadores de Servicios Especializados u Obras Especializadas, incumpliendo con los numerales 3.5, 3.14 y 3.15 de las bases de la presente licitación que a la letra establecen:

"3.5.- Poder notarial otorgado al representante del licitante, por el que acredite tener poder general para actos de administración y/o poder especial para participar en procedimientos de adquisiciones, con facultades para presentar y firmar propuestas, así como recibir y firmar actas. (Original o copia certificada y copia simple).

En caso que la persona que asista en representación del licitante (ya sea persona física o moral) no sea la misma que firma las propuestas de esta licitación, deberá acreditarse mediante carta poder

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PJEVI/PN004-2022, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE JARDINERÍA Y LIMPIEZA, PARA LAS INSTALACIONES DEL COMPLEJO DENOMINADO CIUDAD JUDICIAL, SEDE DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA.



simple debidamente requisitada, mediante la cual la persona que acredite tener el poder señalado en el párrafo anterior, le otorga el mismo para asistir en su representación a los eventos de presentación de propuestas y apertura de propuestas técnica y económica y fallo (original y copia simple).

3.14 Registro Patronal ante el IMSS, registro patronal ante el INFONAVIT.

3.15 Registro de Prestadores de Servicios Especializados u Obras Especializados.”

Por lo anterior, de DESCALIFICA su propuesta con fundamento en el artículo 31 fracción I inciso a) e inciso c) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y los numerales 14.2, 14.18 de las bases de la presente licitación que a la letra establecen:

“Artículo 31. El acto de presentación y apertura de propuestas se celebrará en la fecha, hora y lugar señalados en la convocatoria, y se llevará a cabo en dos etapas, conforme a lo siguiente:

I. Primera etapa:

a) Una vez recibidas las proposiciones en sobres cerrados, se procederá a la apertura de la propuesta técnica exclusivamente y se desecharán las que hubieren omitido alguno de los requisitos establecidos para su integración;

c) Se levantará acta de la primera etapa, en la que se harán constar las propuestas técnicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.”

Bases.

14.- DESCALIFICACION DE LOS LICITANTES.

Será motivo de descalificación de los licitantes:

“14.2 Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases y en la junta de aclaraciones de la presente licitación.

14.18 Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el punto número 3 de las presentes bases”.

2.- COMERCIALIZADORA AZAKAR S.A. DE C.V.

Se descalifica- DESECHA- su propuesta, toda vez que omite presentar su declaración anual de los impuestos federales con la liga digital correspondiente, así como los pagos provisionales/definitivos de impuestos federales con la referida liga digital, incumpliendo con el numeral 3.8 y 3.9 de las bases de la presente licitación, que a la letra establecen:

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL PJETA/PN/004-2022, REFERENTE A LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE JARDINERIA Y LIMPIEZA, PARA LAS INSTALACIONES DEL COMPLEJO DENOMINADO CIUDAD JUICIA, SEDE DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA.



"3.8 Pagos provisionales/definitivos de impuestos federales de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2021, con el acuse de recibo del SAT y con la liga digital correspondiente. (original o copia certificada y copia simple)

3.9 Declaración anual de los impuestos federales correspondientes al ejercicio fiscal 2020, o copia simple si es por vía electrónica, con el acuse de recibo del SAT y con la liga digital correspondiente (Original o copia certificada y copia simple)

Por lo anterior, de DESCALIFICA su propuesta con fundamento en el artículo 31 fracción I inciso a) e inciso c) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y los numerales 14.2, 14.18 de las bases de la presente licitación que a la letra establecen:

"Artículo 31. El acto de presentación y apertura de propuestas se celebrará en la fecha, hora y lugar señalados en la convocatoria, y se llevará a cabo en dos etapas, conforme a lo siguiente:

I. Primera etapa:

a) Una vez recibidas las proposiciones en sobres cerrados, se procederá a la apertura de la propuesta técnica exclusivamente y se desecharán las que hubieren omitido alguno de los requisitos establecidos para su integración;

c) Se levantará acta de la primera etapa, en la que se harán constar las propuestas técnicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación,"

Bases.

14.- DESCALIFICACION DE LOS LICITANTES.

Será motivo de descalificación de los licitantes:

"14.2 Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases y en la junta de aclaraciones de la presente licitación.

14.18 Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el punto número 3 de las presentes bases".

4.- ALMUSA S.A. DE C.V.

Análisis sobre 1.

Se descalifica- DESECHA- su propuesta, toda vez que no presenta copia fotostática simple de la carta poder para acreditar su representación en la presente licitación, incumpliendo con el numeral 3.5 de las bases de la presente licitación que a la letra establece:

"3.5.- Poder notarial otorgado al representante del licitante, por el que acredite tener poder general para actos de administración y/o poder especial para participar en procedimientos de adquisiciones, con facultades para presentar y firmar propuestas, así como recibir y firmar actas. (Original o copia certificada y copia simple).

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL PJET/PN/04-2022, REFERENTE A LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE JARDINERIA Y LIMPIEZA, PARA LAS INSTALACIONES DEL COMPLEJO DENOMINADO CIUDAD JUDICIA, SEDE DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA.



En caso que la persona que asista en representación del licitante (ya sea persona física o moral) no sea la misma que firma las propuestas de esta licitación, deberá acreditarse mediante carta poder simple debidamente requisitada, mediante la cual la persona que acredite tener el poder señalado en el párrafo anterior, le otorga el mismo para asistir en su representación a los eventos de presentación de propuestas y apertura de propuestas técnica y económica y fallo (original y copia simple).

Por lo anterior, de DESCALIFICA su propuesta con fundamento en el artículo 31 fracción I inciso a) e inciso c) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y los numerales 14.2, 14.18 de las bases de la presente licitación que a la letra establecen:

"Artículo 31. El acto de presentación y apertura de propuestas se celebrará en la fecha, hora y lugar señalados en la convocatoria, y se llevará a cabo en dos etapas, conforme a lo siguiente:

I. Primera etapa:

a) Una vez recibidas las proposiciones en sobres cerrados, se procederá a la apertura de la propuesta técnica exclusivamente y se desecharán las que hubieren omitido alguno de los requisitos establecidos para su integración;

c) Se levantará acta de la primera etapa, en la que se harán constar las propuestas técnicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación,"

Bases.

14.- DESCALIFICACION DE LOS LICITANTES.

Será motivo de descalificación de los licitantes:

"14.2 Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases y en la junta de aclaraciones de la presente licitación.

14.18 Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el punto número 3 de las presentes bases".

5.- GRUPO EMPRESARIAL AGRICOLA Y GANADERO EGO VICIFSE S.P.R. de R.L.

Se descalifica- DESECHA- su propuesta, toda vez que omite presentar su declaración anual de los impuestos federales con la liga digital correspondiente, incumpliendo con el numeral 3.9 de las bases de la presente licitación, que a la letra establece:

3.9 Declaración anual de los impuestos federales correspondientes al ejercicio fiscal 2020, o copia simple si es por vía electrónica, con el acuse de recibo del SAT y con la liga digital correspondiente (Original o copia certificada y copia simple).

Por lo anterior, de DESCALIFICA su propuesta con fundamento en el artículo 31 fracción I inciso a) e inciso c) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL PJET/PPN/004/2022. REFERENTE A LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE JARDINERIA Y LIMPIEZA, PARA LAS INSTALACIONES DEL COMPLEJO DENOMINADO CIUDAD JUDICIA, SEDE DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA.



Tlaxcala y los numerales 14.2, 14.18 de las bases de la presente licitación que a la letra establecen:

Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

"Artículo 31. El acto de presentación y apertura de propuestas se celebrará en la fecha, hora y lugar señalados en la convocatoria, y se llevará a cabo en dos etapas, conforme a lo siguiente:

I. Primera etapa:

a) Una vez recibidas las proposiciones en sobres cerrados, se procederá a la apertura de la propuesta técnica exclusivamente y se desecharán las que hubieren omitido alguno de los requisitos establecidos para su integración;

c) Se levantará acta de la primera etapa, en la que se harán constar las propuestas técnicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación,"

Bases.

14.- DESCALIFICACION DE LOS LICITANTES.

Será motivo de descalificación de los licitantes:

"14.2 Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases y en la junta de aclaraciones de la presente licitación.

14.18 Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el punto número 3 de las presentes bases".

Por lo anterior, este Comité de Adquisiciones, Arrendamiento Servicio y Obra Pública, con fundamento en el artículo 26 fracción XVI de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, por el cual se establecen los requerimientos mínimos que deben contener las bases del procedimiento de Licitación Pública Nacional, entre los que se encuentran, la obligación de incluir en las bases del procedimiento, los supuestos en los que se podrá declarar suspendida, cancelada, o desierta la licitación, por lo que en relación con el diverso numeral 16.3.1 de las bases del presente procedimiento de adjudicación que a la letra señala: "16.3.1. Cuando no se presente un licitante o por descalificación solo resulte uno", se declara DESIERTA el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional PJET/LPN/004-2022, referente a la contratación del servicio de Jardinería y Limpieza, para las instalaciones del complejo denominado Ciudad Judicial, sede del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, toda vez que los cinco participantes que se presentaron, cuatro resultaron descalificados por las razones descritas anteriormente, consecuentemente solo quedaría un participante por evaluar, por lo que se actualiza el referido numeral 16.3.1, motivo por el cual se declara desierta la presente licitación.



Se procede a la rúbrica de las propuestas presentadas por los licitantes (documentación legal y documentación técnica), para lo cual se designó al ciudadano JORGE LUIS GOMEZ FERNANDEZ, quien participa en el presente procedimiento como persona física, a excepción de su propia documentación, misma que fue rubricada por el ciudadano GERARDO FLORES MARTINEZ, representante de ALMUSA S.A. DE C.V., asimismo las propuestas de los licitantes son rubricadas por todos los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento, Servicio y Obra Pública.

Se hace constar en la presente, que se devuelven los originales de la documentación legal del sobre número uno de todos los participantes, quedando únicamente en custodia de la convocante, los documentos en fotocopia.

Se procede a la rúbrica de los sobres cerrados que contienen las propuestas económicas (sobre 3) de los participantes que no fueron descalificados en el presente acto..

En este acto, se hace entrega de copia simple a los asistentes, para efectos de notificación.

La falta de firma de algún licitante no invalidará el contenido y efectos de la presente acta.

Para constancia y a fin de que surtan los efectos legales inherentes, se procede a la firma del presente documento por los Licitantes y Servidores Públicos que estuvieron presentes en el acto.

SERVIDORES PÚBLICOS:

| NOMBRE | CARGO | FIRMA |
|------------------------------------|---|-------|
| DRA. DORA MARIA GARCIA ESPEJEL. | PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO Y OBRA PÚBLICA. (POR AUSENCIA) | |
| LIC. EDITH ALEJANDRA SEGURA PÁYAN. | VOCAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES. | |
| LIC. VICTOR HUGO CORICHI MENDEZ. | VOCAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES. | |
| LIC. REY DAVID GONZALEZ GONZALEZ. | VOCAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES. | |
| LIC. EMILIO TREVIÑO ANDRADE. | CONTRALOR DEL PODER JUDICIAL. | |
| LIC. ANDREA ANDRADE TORRES. | REPRESENTANTE DE LA TESORERIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO. | |

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL PJE/ULPN/004-2022, REFERENTE A LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE JARDINERIA Y LIMPIEZA, PARA LAS INSTALACIONES DEL COMPLEJO DENOMINADO CIUDAD JUDICIA, SEDE DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA.



| | | |
|---|--|-------------------------------|
| LIC. RUBÉN GUTIERREZ VELEZ. | SECRETARIO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, EN AUSENCIA DE LA SECRETARÍA . | |
| C.P. FABIOLA HERNANDEZ FRANCO. | REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO. | |
| ING, ARQ. DOLORES MARGARITA MONTOYA. GUZMAN | REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO. | <i>D. Margarita Guzman M.</i> |

LICITANTES:

| LICITANTE | ASISTENTE | FIRMA |
|--|----------------------------------|-------|
| JORGE LUIS GOMEZ FERNANDEZ. | JORGE LUIS GOMEZ FERNANDEZ. | |
| SERVITALENTOS S. DE R.L. DE C.V. | ISRAEL RAMIREZ JUAREZ. | |
| COMERCIALIZADORA AZAKAR S.A. DE C.V. | JAVIER AZAREEL HERNANDEZ ZAGADA. | |
| ALMUSA S.A. DE C.V. | GERARDO FLORES MARTINEZ. | |
| GRUPO EMPRESARIAL AGRICOLA Y GANADERO EGO VICIFSE S. P. R. DE R.L. | ANDREA RODRIGUEZ VARELA. | |